



**CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA**

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

**PRIMER TRIMESTRE
2025**

CONTENIDO

01

236 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025

PAG. 4

02

EL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO EN VENEZUELA SIGUE SIENDO AMENAZADO

PAG. 8

03

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 9

04

COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANTIENE ALERTA Y CONDENA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 10

CONTENIDO

05

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 14

01

236 VIOLACIONES AL DERECHO A DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) documentó 236 ataques e incidentes de seguridad durante el primer trimestre de 2025. La Política de Criminalización, Represión y Control social sigue siendo aplicada en contra de quienes promueven, defienden, y exigen derechos humanos en Venezuela.

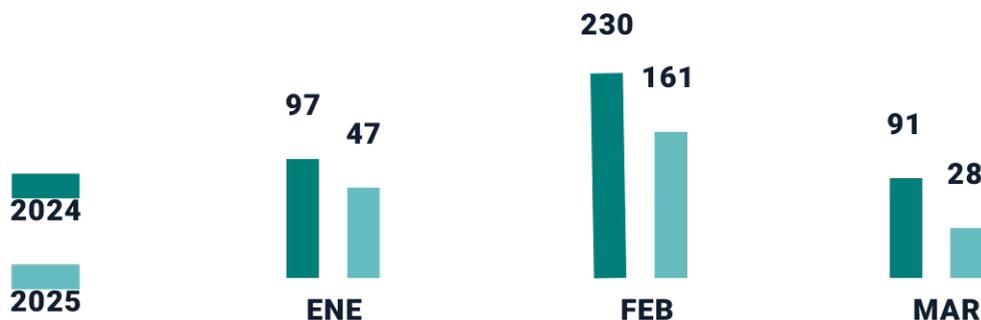
ATAQUES PRIMER TRIMESTRE 2025



Entre enero y marzo de 2025 se profundizó el cierre del Espacio Cívico y Democrático tras la entrada en vigencia y promulgación de normativas restrictivas del derecho a la libre asociación, afectando las acciones de personas y organizaciones de sociedad civil.

Los 236 hechos documentados representan una disminución de 44% en relación al mismo período del año 2024, cuando se registraron 418 situaciones.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ATAQUES POR MES



El Estado venezolano continúa aplicando la Política de criminalización, represión y control social en contra de quienes se encuentran en primera línea de acción, defendiendo, exigiendo y promoviendo derechos humanos.

Los nuevos ataques y violencia en contra de personas y organizaciones defensoras evidencian cómo se recrudece la institucionalización de la tesis del enemigo interno.

En un contexto señalamientos y cierre de la agencia USAID por parte del gobierno de los Estados Unidos, las autoridades venezolanas profundizaron la criminalización de la cooperación internacional con acciones de estigmatización, intimidación y amenazas a las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las de derechos humanos y a personas defensoras.

En febrero entró en vigencia la *Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines*. Asimismo, se generaron nuevos avances normativos tendientes a la restricción y control de las libertades cívicas en el país con la publicación de la Resolución No 01025 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)¹, la cual establece Normas relativas a la administración y supervisión de los Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), aplicables al sector bancario, representando nuevas amenazas al trabajo de la sociedad civil y aumentando el nivel de riesgo para las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos.

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES

Los 236 ataques e incidentes de seguridad documentados reflejan entre los principales patrones de agresión y amedrentamiento los siguientes:



Durante el trimestre, el CDJ documentó principalmente discursos y campañas de estigmatización, señalando de forma sistemática a las organizaciones no gubernamentales de ser agentes desestabilizadores y pretendiendo vincular sus actividades con actor al margen de la ley y con hechos relacionados a corrupción, como una forma de amedrentar y hostigar.

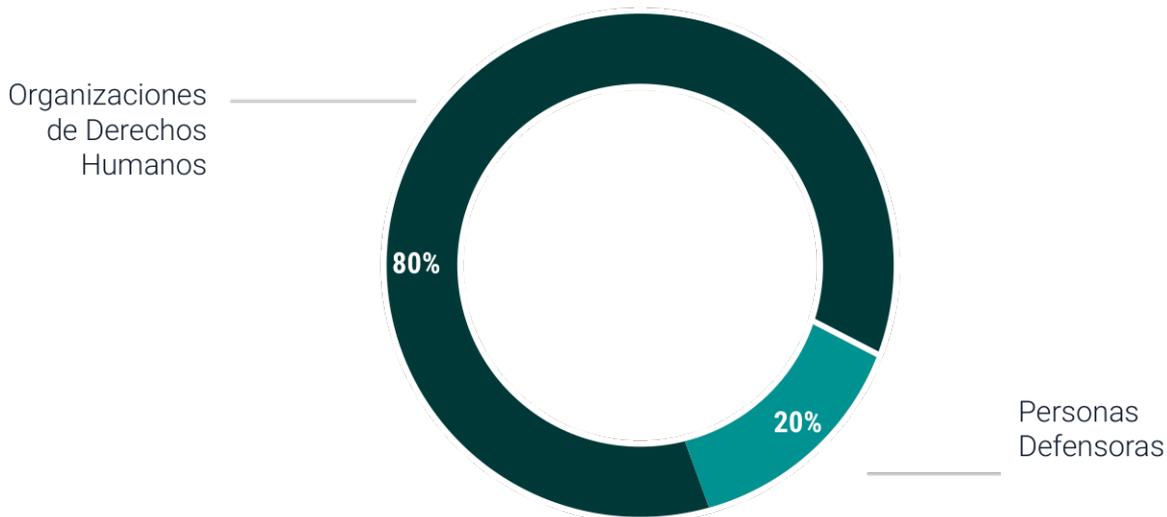
Este tipo de agresiones, tienen como fin el neutralizar a las organizaciones y personas defensoras identificándolas de acuerdo a la narrativa gubernamental como enemigos de la patria y exponerlos a posibles investigaciones y sanciones penales. La estigmatización se manifiesta además como un elemento que conduce la materialización de otro tipo de agresiones como por ejemplo las amenazas y los actos de hostigamiento e intimidación y las detenciones arbitrarias.

El trabajo de defensa de derechos humanos, se ve afectado en tanto desde distintas instancias del Poder Público se intenta vincularlas a actividades delictivas, la desestabilización y atentar

contra la paz del país. Se sigue haciendo uso de leyes restrictivas y del derecho penal para judicializar, perseguir, controlar y criminalizar.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante primer trimestre de 2025, 188 estuvieron dirigidos en contra de las organizaciones derechos humanos, equivalente a un 80% del total. Mientras que 48 fueron individualizados en contra personas defensoras de derechos humanos, el 20% restante.



Entre los hechos destacan señalamientos, estigmatización, amenazas y actos de intimidación en contra de la organización Espacio Público, y la detención arbitraria de su director el defensor Carlos Correa. Señalamientos al Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA y miembros de su equipo coordinador, Foro Penal, Control Ciudadano, Transparencia Venezuela, Caritas, Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS).

Se mantiene el hostigamiento judicial y afectaciones al debido proceso en los casos de los integrantes de FundaRedes incluyendo su director Javier Tarazona y de la defensora Rocío San Miguel.

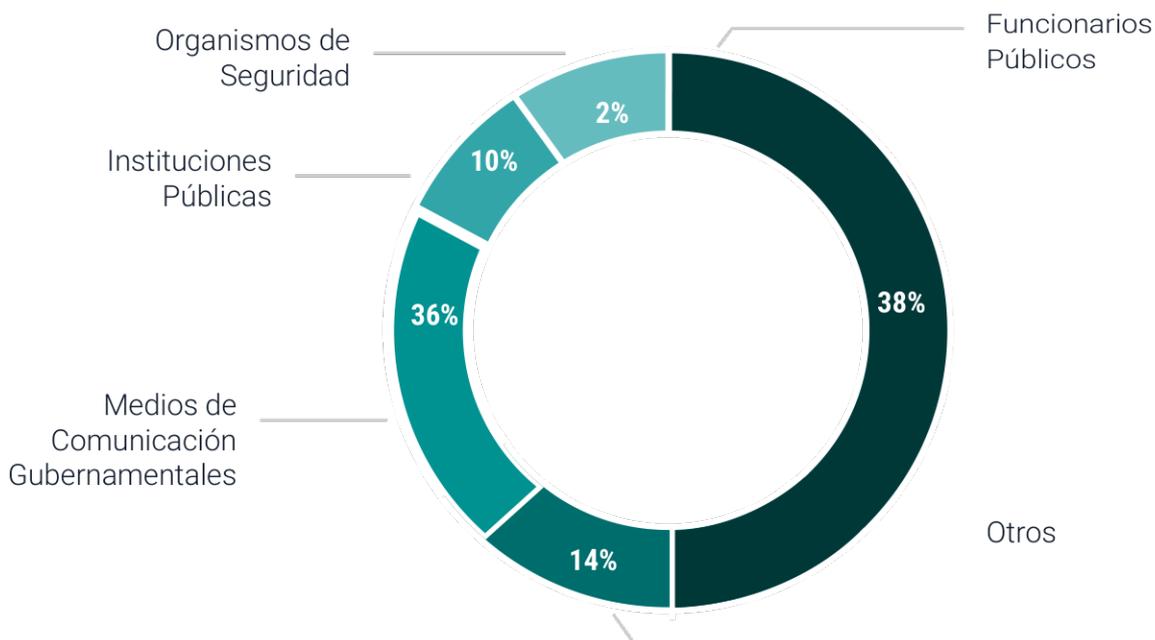
Durante el período 58 de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, representantes de organizaciones de derechos humanos Venezolanas presentes en la sesión fueron objeto de actos de intimidación, hostigamiento y amenazas.

Asimismo, preocupan las amenazas al cierre del espacio cívico con el avance de nuevos instrumentos normativos orientados a restringir y controlar a la sociedad civil. Organizaciones reportaron intimidaciones e irregularidades en el marco de la entrada en vigencia de la ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales Sin Fines de Lucro.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el primer trimestre de 2025 se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 90 de las agresiones fueron realizadas por funcionarios públicos, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación para estigmatizar e intimidar (38%); 84 de las agresiones (36%) fueron ejecutados por medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales; actores afines al gobierno perpetraron 33 agresiones (14%); 25 fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas (10%); y por último 4 (2%) de los hechos fueron responsabilidad de organismos de seguridad del Estado.



Los principales responsables de las agresiones cometidas contra quienes defienden y exigen derechos humanos identificados incluye miembros del Ejecutivo Nacional, ministros, diputados de la Asamblea Nacional (AN), entre otros. De igual forma instituciones que forman parte del Sistema de Justicia se presentan como parte de los agresores.

Programas de radio y televisión junto con medios digitales, integrantes del sistema nacional de medios públicos y medios asociados al Estado, continúan siendo utilizados como plataforma para las campañas de estigmatización y los llamados a violencia.

Otros actores, tienen responsabilidad en acciones de acciones de estigmatización, intimidación y hostigamiento como parte de la criminalización.

02 EL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO EN VENEZUELA SIGUE SIENDO AMENAZADO

El entorno para la defensa, exigencia y promoción de derechos sigue siendo adverso y hostil. La implementación de medidas legales y fácticas restrictivas y contrarias al espacio cívico y democrático vigentes aumentan los riesgos para las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

El primer trimestre se caracterizó por nuevas amenazas producto de la entrada en vigencia de nuevas normativas que limitan el derecho a la libertad de asociación.

Durante el mes de febrero entró en vigencia la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines. En este marco se registraron amenazas e intimidaciones en contra las organizaciones y personas defensoras relacionadas a la implementación y entrada en vigencia del primer plazo para la inscripción de las organizaciones no gubernamentales en el registro conforme a la Ley. Se reportaron irregularidades, intimidación y trato hostil al dirigirse al Servicio Autónomo de servicios y notarías (SAREN) al intentar registrarse.

En marzo fue publicada la Resolución No 01025 de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)²: Normas relativas a la administración y supervisión de los Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), aplicables al sector bancario. Esta regulación presenta nuevos riesgos para las organizaciones de derechos humanos, quienes han sido señaladas y estigmatizadas por sus actividades en torno a la cooperación internacional, tanto técnica como financiera. Bajo esta nueva resolución se le pueden imponer mayores controles y restricciones de forma discrecional y da pie incluso a mayor seguimiento, vigilancia e incluso en formato digital a las organizaciones de sociedad civil.

Asimismo, recordamos que durante el mes de enero desde la Comisión de Política Exterior de la Asamblea Nacional se anunció que se retomaría la discusión y preparación de la Ley de Cooperación Internacional. Preocupa que esta propuesta pueda también ser utilizada para aplicar mayores controles y represión en contra de actores de sociedad civil, bajo argumentos de protección de la soberanía nacional.

Alertamos que, el marco normativo en Venezuela centra muchas de sus regulaciones en la necesidad de proteger la nación y su soberanía ante “agresiones injerencistas, desestabilizadoras y terroristas”, en función de la tesis del enemigo interno, aumentando el nivel de riesgo para las organizaciones de derechos humanos al momento de realizar sus actividades, causando además u efecto inhibitorio producto del miedo a ser objeto de criminalización o judicialización bajo estas normas de forma discrecional o arbitraria.

Producto del cierre del Espacio Cívico se ve amenazada la capacidad operativa de las

organizaciones en el marco de la legalidad y de forma independiente, y aumenta la posibilidad de materialización de otros ataques e incidentes. Destacando en el trimestre la persistencia de la estigmatización, el aumento de la intimidación, el hostigamiento y las amenazas en torno a la cooperación internacional.

03 **CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Durante el primer trimestre de 2025 continuó aplicándose la Política de criminalización, represión y control en contra de quienes realizan acciones de defensa, exigencia y promoción de derechos humanos. Las agresiones documentadas siguen siendo justificadas en la lógica del enemigo interno, y se señala a las personas y organizaciones defensoras como actores que actúan en contra de los intereses de la nación.

Las principales agresiones registradas se centran en el patrón de amedrentamiento bajo la sistematicidad de las campañas de estigmatización. Durante el período fue constante por parte de diversos sectores estatales de un discurso violento y acusatorio en contra del movimiento de derechos humanos independiente. Las campañas de descrédito y las acusaciones relacionadas a traición a la patria, injerencia, terrorismo y desestabilización, han servido de base para respaldar y justificar acciones contrarias a la libertad e integridad personal, así como también para establecer mayores restricciones, arbitrarias y discrecionales, a la defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos, en especial bajo la criminalización de la cooperación internacional.

Entre enero y marzo el discurso difamatorio estuvo centrado en acusaciones relacionadas al uso del financiamiento internacional vinculándolo con “fines políticos e injerencistas”. Se observó la descalificación al trabajo de las organizaciones que cooperan con mecanismos internacionales de protección de derechos humanos, posterior a las actualizaciones orales de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos se registraron señalamientos y se pretendió desvirtuar el trabajo de documentación y aportes del movimiento de derechos humanos cuestionando su legitimidad como fuente³.

Asimismo, la narrativa que cuestiona el trabajo legítimo de las organizaciones de derechos humanos y las señala de realizar actividades al margen de la ley se replicó ampliamente en los medios y plataformas comunicacionales gubernamentales, así como en diversas redes sociales, extendiendo así su alcance y fortaleciendo un mensaje contrario y criminalizante de las acciones realizadas por las personas y organizaciones de derechos humanos.

Bajo un marco normativo en vigencia que se torna cada vez más restrictivo, se han intensificado los mensajes y llamados a procesos de investigación, de forma arbitraria, a las organizaciones no gubernamentales. A su vez, también se registraron amenazas y actos de intimidación y hostigamiento realizados en contra personas defensoras, acciones que de forma directa comprometieron su integridad y seguridad. Estas acciones, aunque dirigidas a personas específicas, tienen también un impacto generalizado, al ser mensajes ejemplarizantes y especies de llamados de atención a otros actores de la sociedad civil.

Al respecto, recordamos que los Poderes Públicos y diversos entes gubernamentales son responsables por acción y por omisión de la materialización de agresiones y ejecución de los patrones que conforman la política de criminalización. El andamiaje jurídico, el discurso estigmatizante, y la impunidad generalizada son factores que favorecen la violencia en contra del movimiento de derechos humanos.

Por otro lado, el sistema de justicia sigue siendo utilizado como brazo ejecutor de la criminalización. La defensora Rocío San Miguel, y los defensores Rafael Tarazona, Javier Tarazona y Omar de Dios García, continúan bajo un proceso arbitrario de judicialización en su contra. Recordamos que, tanto San Miguel, como Javier Tarazona, permanecen privados de su libertad, sin garantías a su debido proceso⁴.

El Estado venezolano continúa cercenando el espacio cívico y en consecuencia vulnerando los derechos de la sociedad civil a medida que el país se acerca a nuevos eventos electorales. Desde el CDJ insistimos que el trabajo realizado en protección de los derechos en un contexto como el venezolano es vital para la recuperación de las instituciones democráticas y la obtención de justicia, verdad y reparación ante las violaciones cometidas.

04

COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANTIENE ALERTA Y CONDENA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Se mantiene como foco de preocupación para la comunidad internacional la situación de criminalización de personas defensoras y el cierre del espacio cívico y democrático en Venezuela.

Organismos de protección de los derechos humanos, actores diplomáticos y organizaciones internacionales, continúan pronunciándose en rechazo a las agresiones cometidas y exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

Entre las principales acciones y pronunciamientos registrados entre enero y marzo de 2025 se encuentran:

El 7 de enero la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó un informe especial sobre Venezuela titulado, “Graves violaciones a los Derechos humanos en el Contexto electoral”, en el mismo se destacan diferentes patrones de violación de derechos humanos y se incluyen detenciones y otras formas de represión en contra de personas defensoras de derechos humanos⁵.

Tras la detención del defensor de derechos humanos Carlos Correa, organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, la Relatora Especial de Naciones Unidas para la Libertad de Asociación, la Relatora Especial para las personas Defensoras de Naciones Unidas, se pronunciaron en reiteradas oportunidades condenando su detención y exigiendo protección a su integridad y liberación plena⁶. Otros ex relatores de libertad de expresión tanto de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos demandaron “inmediata liberación” y expresaron su preocupación ante la gravedad que el Estado no reconozca la detención y negara información sobre el paradero del defensor⁷. Debido a la situación el 10 de enero la CIDH emitió medidas cautelares en beneficio del defensor considerando que estaba “*en una situación de gravedad y urgencia al desconocerse a la fecha su paradero, condiciones de detención y estado de salud y que altas autoridades le han estigmatizado sin informar sobre su situación o paradero*”⁸.

Organismos de Naciones Unidas como la Secretaria General, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela, también expresaron preocupación por informes de nuevas detenciones arbitrarias y persecuciones contra miembros de la oposición, sus familiares y defensores de derechos humanos en el país, condenando estos hechos y exigiendo informar sobre el paradero de las personas detenidas, su protección y amparo ante la ley y pidiendo su liberación inmediata⁹.

Asimismo, durante la sesión No 58 del Consejo de Derechos Humanos en el marco de las actualizaciones orales de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela y del Alto Comisionado para los Derechos Humanos expresaron preocupación por la situación de personas defensoras de derechos humanos¹⁰. Igualmente, en el dialogo interactivo seguido de la intervención de la Misión delegaciones de diversos Estados expresaron su preocupación por el cierre del Espacio Cívico y la situación de las personas defensoras¹¹.

11

#HABLEMOSDDHH

⁵Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe Especial: Venezuela Graves violaciones a los Derechos humanos en el Contexto electoral, disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2025/informe-venezuela-graves-violaciones-dhh-contexto-electoral.pdf>

⁶Ver detalle de los pronunciamientos: <https://x.com/PVacaV/status/1877049882227192242>; <https://x.com/PVacaV/status/1879187967597768869>; <https://x.com/Ginitastar/status/1876810847369986360>; <https://x.com/CIDH/status/1877048782472253897>; <https://x.com/MaryLawlorhrds/status/1877068738500981222>; <https://x.com/Ginitastar/status/1877415368643190966>

⁷Ver detalles del pronunciamiento: <https://x.com/EdisonLanza/status/1877491407092339166>

⁸Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Medidas Cautelares. Disponible en: https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/010.asp&utm_content=country-ven&utm_term=class-mc

⁹Ver detalle de los pronunciamientos: <https://x.com/NoticiasONU/status/1877083433018548639>; <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2025/01/venezuela-fact-finding-mission-condemns-recent-arrests-ahead-presidential>; <https://x.com/UNHumanRights/status/1877333926236053592>

¹⁰Ver: La Misión de Determinación de los Hechos de Venezuela dice que continúan la dura represión y los crímenes de lesa humanidad. En: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2025/03/venezuela-harsh-repression-and-crimes-against-humanity-on-going-fact-finding>, y La Alta Comisionada Adjunta actualiza el Consejo de Derechos Humanos sobre Venezuela. En: <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2025/03/oral-update-human-rights-situation-venezuela>

¹¹UN WebTV: ID with Fact-finding mission on Venezuela. En: <https://webtv.un.org/en/asset/k1g/k1gfvlerpy>

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

La Relatora Especial de Naciones Unidas para los Defensores de Derechos Humanos, la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación publicaron una carta enviada al Estado venezolano relativa a la anulación de pasaportes de personas defensoras de los derechos humanos y la detención arbitraria de una de ellas al intentar salir del país en el contexto post electoral¹².

Integrantes del Grupo de Expertos de Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), emitieron un comunicado conjunto en el cual expresan su preocupación ante la práctica de desapariciones forzadas en Venezuela, incluyendo la de personas defensoras de derechos humanos. Alertaron que esto *“busca generar un efecto disuasorio en toda la sociedad y se ve alimentado por la impunidad generalizada y la justicia selectiva”*; instaron a *“proporcionar información sobre la suerte y el paradero de las personas actualmente desaparecidas forzosamente por el Estado, y prevenir, enjuiciar, y erradicar este crimen como una grave violación de derechos humanos bajo el derecho internacional”*¹³.

Asimismo, organizaciones internacionales para la defensa de los Derechos Humanos se han pronunciado respecto a la situación de personas defensoras y cierre del Espacio Cívico en el país.

Amnistía Internacional se pronunció ante la detención del defensor Carlos Correa y solicitó *“la libertad de Carlos Correa, director de la ONG Espacio Público, ex Coordinador de Provea y miembro permanente la Asamblea de Provea”*¹⁴. Este llamado fue continuo en días subsiguientes¹⁵, y emitieron una acción urgente global exigiendo la libertad inmediata e incondicional de Carlos Correa, así como también solicitando la libertad de todas las personas defensoras de derechos humanos detenidas, como Javier Tarazona, Rocío San Miguel, Kennedy Tejeda¹⁶.

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH) y de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), emitieron una alerta urgente ante la Desaparición forzada y detención arbitraria de Carlos Correa¹⁷ y se pronunció por el caso de la defensora Rocío San Miguel, quien cumplió un año privada de libertad, exigieron *“su liberación inmediata y el fin de la persecución contra quienes defienden los derechos humanos en el país”*¹⁸.

12

#HABLEMOSDDHH

¹²Ver: Venezuela: anulación de los pasaportes de varias personas defensoras de los derechos humanos y detención arbitraria de una de ellas (comunicación conjunta). En: <https://srdefenders.org/venezuela-anulacion-de-los-pasaportes-de-varias-personas-defensoras-de-los-derechos-humanos-y-detencion-arbitraria-de-una-de-ellas-comunicacion-conjunta/>; Ref.: AL VEN 12/2024 <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gld=29559>

¹³Expertos y expertas instan a Venezuela a cumplir con el derecho internacional para evitar daños irreparables a las víctimas de desaparición forzada 28 de febrero de 2025. Ginebra/Washington, DC. En: https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/045.asp&utm_content=country-ven&utm_term=class-dc

¹⁴Véase: <https://x.com/amnistia/status/1876827557946863680>

¹⁵Véase: <https://x.com/amnistia/status/1877010069499355592>, <https://x.com/ErikaGuevaraR/status/1876867639659602099>

¹⁶Véase: <https://www.amnesty.org/en/documents/amr53/8909/2025/en/>

¹⁷Véase: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/venezuela-desaparicion-forzada-y-detencion-arbitraria-de-carlos>

¹⁸https://x.com/OBS_defenders/status/1888989839984382153

Otras organizaciones como el Centro por el Derecho y la Justicia internacional (CEJIL), Civicus Internacional, Human Rights Watch, IFEX, la Sociedad Interamericana de Prensa, la Alianza Regional para la Libertad de Expresión, el Robert F. Kennedy Human Rights, Reporteros Sin Fronteras, entre otras, también se pronunciaron y expresaron preocupación por la detención del Defensor Carlos Correa¹⁹.

Durante la sesión No 58 del Consejo de Derechos Humanos en el marco de las actualizaciones orales de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela organizaciones internacionales como la Comisión Internacional de Juristas (ICJ), la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), el Servicio Internacional de Derechos Humanos (ISHR), la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH), Amnistía Internacional, Civicus, intervinieron expresando preocupación por la situación de personas defensoras.

05 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Estado sigue sin garantizar un entorno propicio y seguro para el ejercicio y defensa de los derechos humanos. Continúan siendo adoptadas medidas restrictivas de derechos, y como consecuencia siguen aumentando los riesgos para la sociedad civil.

Reiteramos que las actividades de defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos no es un delito y se deben tomar las medidas necesarias para garantizar su ejercicio seguro y sin temor a represalias.

Las medidas restrictivas del espacio cívico y democrático vigentes deben ser derogadas, las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos Venezuela deben dejar de estar expuestas a que se cometan en su contra distintos tipos de agresiones y represalias por el ejercicio de su labor.

Desde el CDJ insistimos que las labores de quienes documentan, denuncian, difunden información relacionada a violaciones de derechos humanos y de aquellos que prestan asistencia frente a las necesidades sociales son esenciales para el respeto a la dignidad humana y tiene que garantizarse que las mismas puedan ser llevadas a cabo de forma libre y segura.

El Estado venezolano debe cumplir las recomendaciones de la comunidad internacional y sus obligaciones de proteger, garantizar y respetar derechos y cesar de forma inmediata la criminalización de personas defensoras y frenar los avances legislativos que persiguen controlar, limitar y criminalizar a la sociedad civil en Venezuela.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA

Reservados todos los derechos. No se permite reproducción o venta de este material, cualquiera que sea el medio empleado – electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc. –, sin citar la fuente conforme a las normas en la materia o el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.